

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso ejecutivo propuesto por **FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO** en contra de **URIEL MEDINA FIGUEROA**. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 31 de agosto de 2020.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), agosto treinta y uno (31) de dos mil diecinueve (2019)

Providencia: Auto No. 1484
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: **FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO**
Demandado: **URIEL MEDINA FIGUEROA**
Radicado: 76-520-41-89-001-2016-00343-00

En razón a la solicitud para reconocer personería, no procede, en la medida que, el proceso de la referencia se encuentra terminado a petición de la parte activa, mediante auto del 15 de enero de 2019. De conformidad con el numeral 2 del artículo 43 del Código General del Proceso.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones,

RESUELVE:

Único: No reconocer personería conforme a la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


EDGAR DAVID ARANDO-MONTOYA.